

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A DE C.V

Notas de Revelación a los Estados Financieros

Las notas que se citan a continuación, contienen el primer apartado de las notas de revelación a los estados financieros, según circular única capítulo 14.3, contemplando las disposiciones 14.3.09, 14.3.10, 14.3.11, 14.3.17, 14.3.18, 14.3.19, 14.3.23, 14.3.26, 14.3.30, 14.3.31, 14.3.32, y 14.3.34 de esta Circular

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2013)

Disposición 14.3.09

Al 31 de diciembre de 2013 la Institución no operó instrumentos financieros con productos derivados.

Disposición 14.3.10

El importe de las disponibilidades de caja y bancos al 31 de diciembre del 2013 asciende a \$593.

Disposición 14.3.11

Al 31 de diciembre de 2013, la Institución ha recibido oficios de la CNSF, imponiendo diversas multas que en su total ascienden \$1,443. La administración de la Institución ha interpuesto juicios de amparo para la impugnación de dichas resoluciones.

Disposición 14.3.17

Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2013 y 2012, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 3.97% y 3.56%, respectivamente. Durante 2013 y 2012, la Institución operó en un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26% (11.36% y 11.78% para el cierre de 2013 y 2012, respectivamente).

La Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero 2008; y consecuentemente solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son:

mobiliario y equipo, intangibles, crédito mercantil, gastos de instalación, capital social, reserva legal y resultados acumulados.

b) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se describen a continuación.

La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

- Deterioro en el valor de las inversiones en valores

La Institución evalúa si sus inversiones en valores clasificadas como para financiar la operación y para conservar al vencimiento no presentan deterioro.

La Institución reconoce un deterioro en el valor de las inversiones conservadas a vencimiento, cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es “significativo” o “prolongado” requiere de juicio. Dentro de este juicio, la Institución evalúa, entre los otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad LGISMS y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre, como por ejemplo, tablas de mortalidad, invalidez y muerte de invalidez, e hipótesis emitidas por la CNSF.

c) Inversiones en valores - Títulos de deuda

Al momento de su adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de la administración de la Institución, cuyo fin, reglas de registro y valuación, se indican a continuación:

- Para financiar la operación: Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros de las pólizas de seguros de pensiones y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se reconocen a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF y la CNSF. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los precios de mercado utilizados para valuar estas inversiones fueron proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

- Para conservar al vencimiento: Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se valúan con base en el método de interés efectivo (costo amortizado).

Los ajustes resultantes de la valuación de las inversiones clasificadas en ambas categorías se reconocen en los resultados.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (interés, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan, formando parte del rendimiento calculado bajo el método de interés efectivo.

- Ventas anticipadas de títulos para conservar al vencimiento

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados para conservar al vencimiento con la finalidad de preservar los niveles de calce entre sus inversiones y las reservas técnicas. En caso de que este no sea el motivo, se requiere previa autorización de la CNSF.

- Deterioro del valor de las inversiones

La Institución evalúa periódicamente si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado. En caso de que el valor en libros exceda el valor de recuperación, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro en el periodo en que este ocurre.

d) Deudor por reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar, al valor concertado, valuándose posteriormente a costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el devengamiento de los intereses cobrados y pagados en el estado de resultados.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden.

e) Préstamo de valores

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la Institución como prestamista, el valor objeto del préstamo transferido al prestatario se reconoce como valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación que correspondan, en función a su clasificación (para financiar la operación o conservado a vencimiento).

El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo.

Los activos recibidos como colateral, se registran en cuentas de orden.

f) Disponibilidades

Corresponde a efectivo y sus equivalentes, representados principalmente por depósitos bancarios.

g) Reservas técnicas

La Institución debe reconocer las reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y las reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente.

A partir de agosto de 2009, la CNSF instrumentó un nuevo esquema de operación para las Instituciones aseguradoras de pensiones, el cual modificó los supuestos demográficos y financieros utilizados con anterioridad.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro.

Reserva de riesgos en curso de vida

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efecto del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

- Para el caso de las pólizas emitidas con base al anterior esquema operativo (hasta agosto de 2009), se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.

- Para las pólizas emitidas bajo el actual esquema operativo, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos, de invalidez, sin distinción de sexo, y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, y mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento ofertada por la Institución, la cual oscila en 1.13% y 3.93%.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para las pólizas emitidas en el actual esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al esquema actual para pensiones distintas de invalidez o incapacidad.

La reserva matemática especial se determina en forma mensual y es acumulativa. A partir de enero 2013, la reserva se determina de forma proporcional a la reserva matemática básica para las pólizas mencionadas y la actualización mensual favorece a lo que resulte del mínimo del saldo de la reserva matemática especial del mes anterior aplicado al producto entre la reserva matemática básica del mes anterior y la del mes en curso o la reserva matemática del mes anterior afectada por incremento de la UDI del periodo y un doceavo de la tasa técnica.

La reserva matemática especial podrá ser aplicada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución, en garantía de los derechos individuales de los pensionados.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones por siniestros y vencimientos

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado. En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática. La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas. Se determina considerando la diferencia entre el monto de los rendimientos obtenidos en los activos que respaldan las reservas técnicas menos la suma de los rendimientos mínimos acreditables a las reservas técnicas. A dicha diferencia se le aplica un factor de contribución igual al 25%, siempre y cuando no sea negativa.

El saldo de la reserva para fluctuación de inversiones no podrá en ningún momento ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia de la Institución.

h) Fideicomiso de pensiones

Se constituyó con el fin de apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con

aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno Federal.

i) Provisión para beneficios adicionales

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados. Esta provisión se presenta dentro del rubro de Acreedores diversos.

j) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones para contingencias se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado se determina mediante la aplicación de la legislación fiscal vigente sobre los ingresos gravables y deducciones autorizadas del ejercicio.

El impuesto a la utilidad diferido se determina aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto a la utilidad diferido se recuperarán o se liquidarán.

Al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a los análisis y proyecciones efectuadas por la administración, la Institución es esencialmente contribuyente del ISR, por lo que el impuesto diferido está calculado sobre esa base. En este mismo sentido, el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se abroga la Ley del IETU, razón por la cual, al 31 de diciembre de 2013, la Institución ya no realizó la estimación sobre la generación de dicho impuesto en ejercicios subsecuentes, reconociéndose en todos los casos ISR diferido.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

l) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)

Las inversiones en valores denominadas en UDIs se revalúan con base en el valor de la UDI emitido por Banco de México correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía mantiene activos en UDIs por un total de 4,764,322 UDIs (miles) y 4,160,669 UDIs (miles), respectivamente. A esas fechas, el valor de la UDI asciende a \$5.06 y \$4.87 pesos, respectivamente. Al 10 de febrero de 2014 (fecha de emisión de los estados financieros), el valor de la UDI asciende a \$5.12 pesos.

m) Ingresos por primas de seguro

Los ingresos se reconocen al momento en el que la CNSF hace del conocimiento de la Institución las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor.

n) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entran en vigor para los ejercicios que inician el 1 de enero de 2013, y que son aplicables a la Institución:

Nuevas NIF y sus modificaciones

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigor las NIF que se señalan a continuación:

NIF B-3, Estado de resultado integral.- Establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. Se establece la opción de presentar el resultado integral en uno o dos estados financieros, además, se señala que los Otros resultados integrales deben presentarse enseguida de la utilidad o pérdida neta y que no deben presentarse de forma segregada partidas no ordinarias. Finalmente, se considera que el rubro Otros ingresos y gastos no debe incluir partidas consideradas como operativas.

NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable.- Señala las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, con el fin de hacer comparable la presentación de este estado financiero entre las entidades.

NIF B-6, Estado de situación financiera.- Hasta antes de la emisión de esta NIF no existía una norma particular que tratara específicamente el estado de situación financiera respecto a su estructura y presentación. Esta norma considera estos últimos aspectos, aunados a la emisión reciente de nuevas NIF relativas a la preparación y presentación de los estados financieros básicos.

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros.- Se amplía con alcances específicos las reglas de compensación establecidas en la NIF A-7, Presentación y Revelación.

Las normas antes mencionadas no tuvieron efectos significativos en la información financiera de la Institución.

- Mejoras a las NIF 2013

El objetivo de las mejoras es incorporar cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Estas mejoras fueron aprobadas por el CINIF en diciembre de 2012, para su aplicación a partir del 1 de enero de 2013, siendo las más relevantes, por generar cambios contables, la siguiente aplicable a la Institución:

- El impuesto a la utilidad causado debe reconocerse fuera de los resultados del periodo si se relaciona con partidas que se reconocen fuera de los resultados del período; por lo tanto, debe reconocerse en otros resultados integrales o directamente en el rubro que le corresponda del capital contable.

Las normas antes mencionadas no tuvieron efectos significativos en la información financiera de la Institución.

o) Reclasificaciones para presentación en los estados financieros de 2012

En el ejercicio de 2013 entraron en vigor las modificaciones al catálogo de cuentas unificado y reglas de agrupación aplicable a instituciones de seguros. La principal modificación corresponde al registro y presentación de la reserva matemática especial dentro del rubro de reserva matemática tanto en el balance general como en el estado de resultados, toda vez que anteriormente se presentaba por separado. En resumen, las reclasificación efectuadas fueron las siguientes:

	Presentación anterior	Reclasificación	Nueva presentación
Balance general			
Reserva matemática	\$ 19,199,236	\$ 415,732	\$ 19,614,96
Reserva de previsión especial	737,282	(415,732)	321,55
	<u>\$ 19,936,518</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,936,51</u>
Estado de resultados			
Incremento neto de la reserva de riesgo en curso	\$ 2,638,509	\$ 53,210	\$ 2,691,71
Otras reservas	61,826	(53,210)	8,61
	<u>\$ 2,700,335</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,700,33</u>

Disposición 14.3.18

a) Clasificación de las inversiones

	2013			
	Para conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total	% participación
Inversiones en valores:				
Gubernamentales	\$ 13,182,669	\$ 973,905	\$ 14,156,574	57%
Empresas privadas:				
Tasa conocida	2,099,464	278,004	2,377,468	10%
Valuación neta (1)	4,892,242	35,458	4,927,700	20%
Deudores por intereses (1)	1,057,893	20,872	1,078,765	4%
	<u>21,232,268</u>	<u>1,308,239</u>	<u>22,540,507</u>	<u>91%</u>
Inversiones en valores restringidas:				
Inversiones en valores dados en préstamo:				
Gubernamentales	2,060,629	-	2,060,629	8%
	<u>23,292,897</u>	<u>1,308,239</u>	<u>24,601,136</u>	<u>100%</u>
Reportos (2)	86,509		86,509	-
	<u>\$ 23,379,406</u>	<u>\$ 1,308,239</u>	<u>\$ 24,687,645</u>	<u>100%</u>
Valor razonable (3)	<u>\$ 28,011,472</u>			

(1) Al 31 de diciembre de 2013, dentro del rubro de valuación neta y deudores por intereses, se encuentra registrado \$1,414,712 y \$82,777, respectivamente, correspondientes a las inversiones en valores dados en préstamo.

(2) Al 31 de diciembre de 2013, el plazo promedio de estas operaciones es de 28 y 1 días, pagando intereses a una tasa anual de 3.71%. A esta misma fecha, los colaterales recibidos en garantía y su valor razonable corresponden a BPA182 IS por \$86,509 mente (nota 10).

(3) Esta información se presenta únicamente como referencia.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, excepto por las inversiones en valores dados en préstamo. A esas fechas, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados y no existen inversiones en valores conservadas al vencimiento cuyo valor de mercado sea inferior a su valor en libros.

Inversiones en valores

Al momento de la adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de su utilización, como se indica a continuación:

Para financiar la operación. Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

Para conservar al vencimiento. Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

Disponibles para la venta. Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

A continuación se describen las reglas de registro y valuación de las inversiones en función de su clasificación:

Para financiar la operación y disponibles para su venta: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2013, para valuar estas inversiones, fue el proporcionado por Proveedor Integral de Precios (PIP).

Para conservar al vencimiento: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como “para financiar la operación” y “para conservar al vencimiento” se reconocen en los resultados.

Correspondientes a las inversiones clasificadas como “disponibles para su venta” se reconocen en el capital en el rubro de Superávit o déficit en valuación de inversiones.

Los rendimientos o intereses que paguen los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Durante el ejercicio 2013, la Institución no realizó transferencias de inversiones entre categorías.

Vencimiento de las inversiones en valores.

	2013		
	Costo	Incremento por valuación	Total
Vencimiento de los valores:			
A plazo menor de un año	\$ 469,481	\$ 1,026	\$ 470,507
Plazo de uno a cinco años	1,072,237	8,869	1,081,106
Plazo de cinco a diez años	1,279,801	59,403	1,339,204
Plazo de diez a veinte años	6,852,842	4,153,090	11,005,932
Plazo mayor a veinte años	9,006,819	705,312	9,712,131
	<u>\$ 18,681,180</u>	<u>\$ 4,927,700</u>	<u>23,608,880</u>
Intereses devengados			<u>1,078,765</u>
			<u>\$ 24,687,645</u>

Capital mínimo de garantía

El capital mínimo de garantía representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el capital mínimo de garantía debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados para tal efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del capital mínimo de garantía se denomina margen de solvencia.

A continuación se presenta un resumen de la determinación del capital mínimo de garantía y su cobertura al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013
Requerimiento bruto de solvencia total	\$ 679,908
Deducciones reglamentarias totales	797,592
Capital mínimo de garantía (1)	-
Inversiones y activos afectos a la cobertura del capital mínimo de garantía	478,240
Margen de solvencia	<u>\$ 478,240</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las deducciones reglamentarias son superiores al requerimiento bruto de solvencia, razón por la cual el capital mínimo de garantía es cero.

Capital mínimo pagado

La Institución debe mantener un capital mínimo pagado establecido por la SHCP, el cual debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año. En el caso de que capital social exceda del capital mínimo requerido, el capital social deberá estar exhibido

cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del capital mínimo requerido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior al capital mínimo requerido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivale a \$141,644 y \$131,357 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2013 y 2012), respectivamente, por lo que la Institución tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$60,700 y \$70,988, y de su capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inversiones) de \$493,283 y \$449,014, según corresponde.

Disposición 14.3.19

Al cierre del 2013 la Institución no presenta asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Disposición 14.3.23

Esta Institución por tener autorización exclusivamente para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social, no tiene operaciones de Reaseguro.

Disposición 14.3.26

La institución no tiene empleados ni funcionarios, por lo tanto no está obligada a tener planes de remuneraciones al retiro de los trabajadores.
Las funciones de administración están a cargo de una compañía relacionada.

Disposición 14.3.30

Al cierre del ejercicio 2013 la Institución no tiene contratos de arrendamientos financieros.

Disposición 14.3.31

Al cierre del ejercicio 2013 la Institución no tiene emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

Disposición 14.3.32

Al cierre del ejercicio 2013 la Institución no tiene actividades interrumpidas que afecten el último estado de resultados.

Disposición 14.3.34

Al cierre del ejercicio 2013 la Institución no tiene operaciones o hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecte último balance general.